DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.485 | Jueves 23 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2275967

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.743 EXENTA, DE 2022, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL MOTIVO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 4.855 exenta.- Santiago, 18 de noviembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas, Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el DFL N° 22, de 1959, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; deroga la Ley de Régimen Interior, de 22 de diciembre de 1885; el decreto supremo N° 1.341, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que crea Consejo Asesor de Coordinación y Unidad de Acción en Materia de Prevención y Control del Crimen Organizado; la resolución exenta N° 4.959, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la resolución exenta N° 3.743, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Considerando:

1° Que, a través del decreto supremo N° 1.341, del 23 de octubre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se creó la Comisión Asesora Presidencial denominada Consejo Asesor de Coordinación y Unidad de Acción en Materia de Prevención y Control del Crimen Organizado, cuya misión es proponer medidas de coordinación intersectorial entre las distintas instituciones competentes, respecto de las acciones de prevención y control de la delincuencia y del crimen organizado, facilitando el intercambio de información y promoviendo acciones conjuntas contra el crimen organizado.

2° Que, de conformidad a las atribuciones que asisten al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y de acuerdo a lo señalado en forma precedente, es necesario instaurar una instancia de coordinación a nivel regional con un enfoque especializado en este tipo de fenómenos delictuales complejos, que se adapte a las realidades particulares de cada una de las regiones del país.

3° Que, mediante la resolución exenta N° 3.743, de 14 de septiembre de 2022, se crearon los Consejos Regionales contra el Crimen Organizado, en adelante "los Consejos Regionales", como instancia de coordinación a nivel regional, en cada una de las regiones del país, cuya misión será proponer medidas de coordinación intersectorial a nivel regional, entre las distintas instituciones participantes.

4° Que, atendido el objeto de la resolución exenta N° 3.743, ya citada, se ha observado la necesidad de efectuar modificaciones, e incorporar en el artículo primero, a la Región de Ñuble dentro de la segunda etapa de conformación de los Consejos Regionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

5° Que, la modificación que se ha estimado realizar requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, por lo que, en consecuencia;

Resuelvo:

1. Modifícase el artículo primero de la resolución exenta N° 3.743, de 14 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido de incorporar en la segunda etapa de conformación de los Consejos Regionales a la Región de Ñuble.

2. Déjase constancia que en lo no modificado, rige íntegramente lo dispuesto en la resolución exenta N° 3.743, de 14 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Anótese, publíquese y archívese.- Manuel Monsalve Benavides, Ministro del Interior y Seguridad Pública (S).- Maya Fernández Allende, Ministra de Defensa Nacional.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.- Jaime Gajardo Falcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Enrique Alejandro Inostroza Sanhueza, Subsecretario del Interior (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl